

2023-425

CONSTANCIA: Manizales, enero 22 de 2024. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandante, dentro del término previsto en la fijación en lista, allegó memorial con el pronunciamiento a las excepciones propuestas. Pasa a despacho para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 099

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido por **KAROL VIVIANA HERNÁNDEZ GIRALDO**, a través de Defensor de familia del ICBF, contra **CARLOS ANDRÉS SEPÚLVEDA MEJÍA**, respecto de la menor **L.S.H.**, se procede a señalar el día 25 de junio de 2024 a las 2:30 p.m., para que tenga lugar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código general del proceso.

Se advierte a las partes para que comparezcan a la audiencia presencial, en la cual absolverán interrogatorios de parte y se agotaran las etapas correspondientes, de

conformidad con la norma citada, debiendo concurrir con sus apoderados, so pena de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE:



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z**

MBG

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e6ea518360085107253f824e90c50a3bfe5550b86e5ffd49344459a0ab15cf**

Documento generado en 22/01/2024 12:14:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**